

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE DESCONGESTION DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Sistema Oral – Ley 1437 de 2011

TRASLADO DE EXCEPCIONES

No. RADICADO DELEXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	DIAS DE TRASLADO	FECHA DE VENCIMIENTO
2700133330032014-00049	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGELA ISABEL ARRIAGA ARIZA	U.G.P.P	25-07-2014	3	29/07/2014

**CONSTANCIA:** Se fija en la página Web de la Rama Judicial, hoy Veinticuatro (24) de julio de dos mil catorce (2014) a las siete y treinta de la mañana (7:30.a.m.), el escrito de excepciones contenido en la contestación de la demanda presentada por UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL( U.G.P.P) En consecuencia se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación se deja en la Secretaria de este despacho a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Lo anterior en virtud del parágrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A., en concordancia con el art. 108 del C.P.C.

**NIZA CANDELARIA AGUALIMPIA CAICEDO**

Secretaria

Se desfija el veinticuatro 24 de julio de 2014 a las 5:00 p.m.

**NIZA CANDELARIA AGUALIMPIA CAICEDO**

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE DESCONGESTION DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Sistema Oral – Ley 1437 de 2011

TRASLADO DE EXCEPCIONES

No. RADICADO DELEXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	DIAS DE TRASLADO	FECHA DE VENCIMIENTO
2700133330012013-000397	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LORENZO RENTERIA RENTERIA	UGPP	25/07/2014	3	29/07/2014

**CONSTANCIA:** Se fija en la página Web de la Rama Judicial, hoy veinticuatro (24) de julio de dos mil catorce (2014) a las siete y treinta de la mañana (7:30.a.m.), el escrito de excepciones contenido en la contestación de la demanda presentada por UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL ( U.G.P.P). En consecuencia se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación se deja en la Secretaria de este despacho a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Lo anterior en virtud del parágrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A., en concordancia con el art. 108 del C.P.C.

**NIZA CANDELARIA AGUALIMPIA CAICEDO**

Secretaria

Se desfija el 24 veinticuatro de julio de 2014 a las 5:00 p.m.

**NIZA CANDELARIA AGUALIMPIA CAICEDO**

Secretaria